



Información sobre la evaluación al alumnado

Grado Superior de Automatización y Robótica Industrial

1º Curso

Módulo: Sistemas de Medida y Regulación

Resultado de aprendizaje:

1. Reconoce los dispositivos de medida y regulación, identificando su funcionalidad y determinando sus características técnicas.
2. Monta y desarrolla sistemas de medida y regulación, identificando las variables del proceso, estableciendo los requisitos de funcionamiento y seleccionando los sistemas de medida y regulación adecuados conforme a los requerimientos del sistema.
3. Verifica el funcionamiento de los sistemas de medida y regulación, aplicando la normativa de seguridad a cada caso concreto.
4. Diagnostica averías en los sistemas de medida y regulación, identificando la naturaleza de la avería y aplicando los procedimientos y técnicas más adecuadas para cada caso.
5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.

Temporización:

Unidades didácticas	Nombre	Horas
UD. 1	Instrumentación y control	80
UD. 2	Regulación automática	70
UD. 3	Gestión de averías y verificación	10
Totales		160

Evaluación:

Las evaluaciones que se realizarán serán las siguientes:

- Evaluación inicial: Al término del primer mes se evaluará globalmente la incorporación del alumnado al módulo.
- Evaluaciones parciales: Se realizarán al menos 2 evaluaciones parciales a lo largo del curso.
- Evaluación final: De forma general, la evaluación final se realizará al finalizar el régimen ordinario de las clases.



El alumnado conocerá desde principio de curso la forma de evaluar el módulo.

En el proceso de evaluación se tendrá en cuenta la valoración objetiva del proceso de enseñanza y aprendizaje en cuanto a la asimilación de los objetivos alcanzados mediante los resultados obtenidos en relación a los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo.

La asistencia a las clases será obligatoria, pudiendo, en aquellos casos de no justificación, ser motivo suficiente para causar baja de oficio mediante el procedimiento estipulado en la normativa.

La realización y entrega de la totalidad de los instrumentos de evaluación será obligatoria en todos los casos.

Cuando se detecten deficiencias en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado se establecerán actividades de refuerzo que acompañen al alumnado a la superación de los objetivos del curso y que hagan hincapié en aquellos elementos de dificultad de éste, favoreciendo su comprensión y generando la atmósfera adecuada de motivación para conseguir la evaluación positiva. Las actividades podrán consistir en problemas, cuestionarios, trabajos, análisis, informes, exposiciones... En aquellos casos que, finalmente, no se consiga dicha evaluación positiva, podrán establecerse actividades de recuperación.

La ponderación de los instrumentos de evaluación será el que se determina en la tabla siguiente para cada uno de los resultados de aprendizaje, siendo calculada la nota del módulo como se aclara a continuación:

	Ra1	Ra2	Ra3	Ra4	Ra5
E1	0,1				
E2	0,1				
E3	0,1				
E4	0,1				
E5	0,1				
PB1	0,25				
PB2	0,25				
E6		0,1			0,2
E7		0,1			0,2
E8		0,1			0,2
E9		0,1			0,2
E10		0,1			0,2
PB3		0,25			
PB4		0,25			
E11			0,6	0,6	
PB5			0,4	0,4	

$$\text{Nota del módulo} = (0,45 * \text{Ra1} + 0,4 * \text{Ra2} + 0,05 * \text{Ra3} + 0,05 * \text{Ra4} + 0,05 * \text{Ra5}) * 10$$